



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 00059 00 |
| Asunto | Incorpora - Requiera art. 317 |

Se incorpora al proceso para los fines procesales pertinentes, en archivo 11 y 12, prueba pericial aportada por el demandante.

Por otro lado, advirtiéndose que no obra en el expediente constancia de diligenciamiento del oficio dirigido a la EPS SURA, que pretende, obtener la dirección de correo electrónico de la demandada para surtir allí lo pertinente con la notificación de la demanda, y dado que la demanda fue admitida desde el 12 de febrero del 2021, procederá el Despacho a requerir al demandante, a fin de que realice el correspondiente diligenciamiento de la citación para la notificación de la demandada, en la dirección física informada en escrito de la demanda, conforme lo preceptuado en el artículo 291 y 292 del C. G. del Proceso, así mismo, se le requiere para que proceda con el diligenciamiento del oficio No.1132 obrante en archivo 10.

Del cumplimiento del requerimiento efectuado aportará constancia al proceso dentro de los próximos treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena, ante el incumplimiento, de terminar el proceso por desistimiento tácito, en aplicación de lo consagrado en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

Remítase por secretaria, el link de acceso al expediente al demandante y déjese constancia de ello, al interior del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153** hoy **26 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b5ce03661517c3ac3e3693f9d263bf9f01c0ca522275440445423251954dd7**

Documento generado en 25/09/2023 01:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>